

# Quienes habitamos la memoria. La visibilización de la mujer y comunidad lgbtiq+ en la construcción de la memoria

*Gisella Di Matteo\**

En nuestros procesos de investigación dentro del programa investigación y memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, hemos vivido un proceso de desarrollo histórico importante, sobre todo en lo que respecta a la unidad de trabajadoras y trabajadores que logramos tener en estos años de lucha, que también se visualiza en una coherencia a la hora de investigar los hechos del pasado reciente. Un proceso de investigación que nos vamos autoabasteciendo y autogestionando para construir política pública. La fuente o herramienta más cercana y accesible que tuvimos (y tenemos) son los testimonios judiciales que brindaron ex detenidas y ex detenidos, en nuestro país y en el exterior. En ellos identificamos diferentes temporalidades a la hora de narrar y recordar en los juicios, los hechos que llevó adelante el terrorismo de Estado bajo el plan sistemático en el marco de genocidio.

Tomamos esta categoría a partir de la definición de la Convención para la Prevención y Sanción del delito de genocidio que entiende por tal a cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a

---

\* Comisión Provincial por la Memoria

impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

En este sentido el trabajo retoma el concepto del sociólogo Daniel Feierstein sobre genocidios. Este concepto es utilizado por primera vez por Raphael Lemkin en el año 1944. Antes de esta fecha se habían producido grandes matanzas de grupos determinados, sin embargo ante la pregunta de si es un neologismo que puede utilizarse para pensar estos procesos históricamente o si da cuenta de un nuevo fenómeno, Feierstein entiende los genocidios modernos como

una práctica social característica de la modernidad, cuyo eje no gira tan sólo en el hecho del “aniquilamiento de poblaciones” sino en el modo peculiar en que se lleva a cabo, en los tipos de legitimación a partir de los cuales logra consenso y obediencia y en las consecuencias que produce no sólo en los grupos victimizados –la muerte o la supervivencia- sino también en los mismos perpetradores y testigos, que ven modificadas sus relaciones sociales a partir de la emergencia de esta práctica (2007, p. 34/35).

En el caso particular de Argentina es posible pensar en particular en la caracterización de “grupo nacional”, dado que los perpetradores se propusieron destruir un determinado tramado de las relaciones sociales en un Estado para producir una modificación lo suficientemente sustancial que alteró la vida del conjunto. Dada la inclusión del término “total o parcialmente” en la definición de la Convención de 1947, es posible sostener que el grupo nacional argentino ha sido aniquilado “en parte”, y en una parte suficientemente sustancial como para alterar las relaciones sociales al interior de la propia nación. Y la década del noventa se encuentra allí para dar un patético ejemplo de, hasta qué punto, la destrucción de una parte del grupo nacional tuvo consecuencias en el desarrollo económico, social y político pos genocida (Feierstein, 2007).

Traemos esta herramienta como eje, dado su carácter legitimador de lo narrado y porque se convirtió en una de las mayores fuentes a la hora de pensar y delimitar qué transmitir en dichos espacios para la memoria.

En estas temporalidades identificamos diferencias entre qué tipo de narrativas eran escuchadas y cuáles no. En todo período histórico hay deseos de concretar relatos, pero nos encontramos con relatos oficiales legitimados y relatos subalternos, que muchas veces no pueden o no quieren ser escuchados. Entonces nos preguntamos de qué manera estas narraciones abren grietas que posibilitan una nueva forma de escucha, con memorias que no están olvidadas, sino almacenadas a la espera de salir a la luz y al debate. A lo largo de este proceso de construcción de verdad en los juicios, se llevaron adelante en nuestro país, en sus distintos momentos históricos, la construcción de distintas temporalidades dentro de esas narrativas.

Esta concepción abre un horizonte de desafíos para el trabajo pedagógico que se da en los espacios para la memoria, que nos lleva constantemente a amarrar las preguntas de qué y cómo relatar y significar para lograr la construcción de herramientas pedagógicas y didácticas que logren transmitir las tramas, que nos permitan dar cuenta de la violación de los derechos humanos en el marco de lo jurídico sin invisibilizar las luchas previas o los contextos presentes, donde otras demandas son necesarias.

Esto nos llevó a preguntarnos cuáles son los espacios de trasmisión de la memoria de las mujeres, lesbianas, trans, travestis, maricas, trabajadores, militantes y si éstas realmente son contempladas por el Estado en sus políticas públicas sobre el tema. Y en qué medida los sitios de memoria incorporan la represión hacia estas subalternidades en sus relatos y recorridos. Qué se transmite, cómo se transmite, qué recuerda, para qué se recuerda, qué queremos recordar, es algo que todo el tiempo se nos plantea. Así, tenemos cinco ejes con los que venimos trabajando estas temporalidades, que habitan tanto memorias oficiales en su momento o hegemónicas, como memorias emergentes. Estos ejes son la escucha, la territorialidad, las memorias subterráneas, las temporalidades y las representaciones (sentidos de la memoria).

El presente, oportunamente, nos hace volver a pensar en esos relatos. El clamor feminista de los últimos años aporta elementos importantes para volver a mirar documentos y testimonios, volver a reflexionar sobre lo

ocurrido en el pasado reciente y preguntarnos qué lugar ocupan estas experiencias, los feminismos y las narrativas que se construyen, en el marco más general de las políticas de memoria.

Siguiendo a Andrea Andújar (2014), entendemos que analizar los vínculos que existen entre género, memoria e historia permitiría reconocer que la memoria está atravesada por la construcción socio cultural de las diferencias sexuales y las diferencias de poder organizadas en torno a ellas. Se trata de identificar cómo las mujeres detenidas secuestradas pudieron narrar y representar las distintas formas en las que se ejerció violencia sobre ellas y cómo esto pudo ir tomando visibilidad y conocimiento público. Por ejemplo: en los valientes testimonios de muchas sobrevivientes durante el Juicio a Las Juntas, surgieron narrativas sobre violaciones o violencia obstétrica. Pero estas narrativas no encontraron lugares de escucha, en el plano de lo jurídico estos delitos fueron invisibilizados.

¿Podemos hablar de la construcción de la memoria sin abordar las diferencias de género de quienes almacenan y narran sus experiencias de secuestro, detención y tortura? ¿Qué recordar? ¿Quiénes recuerdan? ¿Cómo recuerdan? No se trata de dar sólo respuesta a estas preguntas sino de activar tensiones y discusiones respecto a qué y cómo recordar. A ese devenir denominamos “procesos de las memorias”.

Otras preguntas que emergen cuando problematizamos, pensamos y repensamos las tramas que se entrelazan en el sitio para la memoria son: ¿Cómo se vivieron en los territorios los hechos previos a la última dictadura? ¿Hay relatos en torno a ello de la misma manera que del último golpe? ¿Qué actores participaron, cuál era el objetivo? ¿Se podría pensar que esos eventos fueron menos evocados que otros? ¿Qué actores y hechos quedaron silenciados y/o invisibilizados? Por ejemplo, la referencia a las compañeras detenidas y desaparecidas como “esposa de...”, cuando fueron dirigentes sindicales, estuvieron comandando las casas operativas de diferentes estructuras de las organizaciones revolucionarias, cuando fueron dirección política de estas mismas organizaciones y fueron secuestradas bajo las mismas premisas. O acaso la invisibilización del secuestro de Valeria Ramírez junto con otras 12 compañeras trans y travestis, en el Circuito Camps, donde Valeria fue la única que pudo

testificar recién en 2011. O quizá, la no enunciación de los delitos sexuales cometidos a compañeros cis hétero de las organizaciones revolucionarias, como parte de las torturas del plan sistemático.

En este sentido resulta imprescindible historizar la transmisión de las memorias, revisar lo acontecido en función de repensar esa justicia que mira, piensa y juzga, todavía, desde una mirada patriarcal. En un texto del 2014, Bacci y Oberti nos dicen que

esta reticencia a integrar dichos crímenes en las causas y los juicios posteriores ha estado relacionada no sólo con las dificultades del propio sistema penal argentino o con la ausencia de una perspectiva de género por parte de los operadores de la Justicia.

Los testimonios de estas mujeres, muchos de ellos almacenados en el archivo de Memoria Abierta, sacan a la luz recuerdos, potentes fuentes de información con la cual reconstruir y repensar las memorias que tensionan a esas personas y también al pasado. Se trata de relatos que, de modos diversos, denuncian y reflexionan sobre esa violencia, sus manifestaciones, impactos subjetivos y ecos en el presente (Bacci y Oberti, 2014). Algo importante por señalar es el carácter público de esas violencias, es decir, la transgresión de la privacidad e intimidad. Cómo esos acontecimientos públicos funcionan de manera shockeante no sólo en términos personales y físicos sino también por los efectos expansivos, simbólica y socialmente.

¿Podemos hablar de una diferencia de género en la memoria, en el modo en que se almacenan esas experiencias? ¿Hay alguna manera especial en el que los géneros subalternos almacenan y narran esas experiencias? Si es así, el planteamiento que se nos pone de frente es cómo vamos visibilizando e identificando las experiencias del pasado desde ese lugar, con esas nuevas interrogantes y con las nuevas herramientas.

¿Podemos hablar de una diferencia de género en el modo en que se narraron, se narran y se almacenan esas memorias? ¿Existe una diferencia entre la forma de narrar y los hechos que se narran de esas experiencias entre mujeres, lesbianas, trans, maricas y varones?

Hay que repensar las herramientas que usamos, las fuentes que vamos a empezar a tomar, las tramas que vamos a empezar a visibilizar

desde su propia experiencia y voz para construir esos procesos de memoria y sobre todo preguntarnos, en esta diferencia visible que tiene el Poder Judicial. En su estructura patriarcal, la diferencia de género sustancial que tiene, no solamente la vemos ahí sino que también la vemos en las investigaciones y cómo nos paramos nosotros a la hora de pensar nuestras hipótesis, nuestros problemas de investigación, qué contamos, cómo contamos y qué lugar le damos a la hora de entrevistar a las propias sobrevivientes sobre su construcción, sobre su propia identidad, porque así como nosotros invisibilizamos en la narrativa, y más términos jurídicos, se invisibiliza sobre todo, lo relacionado con su identidad vinculada a la desigualdad sexual y su identidad de género y de clase. Por ello para pensar nuestras preguntas de investigación en un campo de disputa, necesitamos identificar y escuchar si estamos todes habitando las memorias.